



<p>Número de la convocatoria</p>	<p><b>2 - Maricultura Sustentable: Investigación para el desarrollo de sistemas productivos Marinos con un enfoque Eco sistémico</b></p>	<p>Fecha</p>	<p>2 7</p>	<p>Enero</p>	<p>2025</p>
<p>Requisitos básicos</p>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ol>				



<b>Perfil requerido</b>		Estudiante activo del programa de pregrado en Ingeniería Agrícola, Un avance en la carrera mínimo 90% Haber cursado las asignaturas Mecánica de Fluidos, Hidráulica, electrotecnia e Ingeniería del Ambiente Rural. Tener registrada la asignatura Trabajo de Grado para el semestre 2024 - 2S, en la modalidad de participación en proyecto de investigación. Disponibilidad para residir en la ciudad de Santa Marta de marzo a abril de 2025; de ser requerido.					
<b>Criterios de evaluación</b>		1. Hoja de vida y soportes 50% 2. Reporte S.I.A. 30% 3. Carta de interés. 20%  NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.					
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	Calificación Asignada				**Resultado de la Convocatoria
			1	2	3	Total	
1	1.007.239.825	Si	36%	30%	20%	86,0%	x
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							

JAIRO HUMBERTO MEDINA CALDERON  
 Director Jardín Botánico  
 jhmedinac@unal.edu.co